



Asamblea General

Distr. general
7 de julio de 2021
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

48º período de sesiones

13 de septiembre a 1 de octubre de 2021

Temas 2 y 3 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina
del Alto Comisionado y del Secretario General**

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,
incluido el derecho al desarrollo**

Mesa redonda bienal del Consejo de Derechos Humanos sobre el derecho al desarrollo

Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Resumen

Este informe, presentado de conformidad con la resolución 42/23 y la decisión 45/113 del Consejo de Derechos Humanos, contiene un resumen de la mesa redonda bienal sobre el derecho al desarrollo, celebrada el 17 de septiembre de 2020, durante el 45º período de sesiones del Consejo. La mesa redonda se centró en el fortalecimiento de la cooperación y la solidaridad internacionales en la lucha contra la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).



I. Introducción

1. En su resolución 42/23, el Consejo de Derechos Humanos decidió organizar una mesa redonda bienal sobre el derecho al desarrollo, a partir de su 45º período de sesiones, con la participación de los Estados miembros, los órganos y organismos competentes de las Naciones Unidas y otras partes interesadas. El Consejo solicitó también a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) que elaborase un informe resumido sobre la mesa redonda que examinaría en su 46º período de sesiones. La mesa redonda se celebró el 17 de septiembre de 2020. En su decisión 45/113, el Consejo decidió que el informe se presentaría durante su 48º período de sesiones.

2. La mesa redonda se centró en el fortalecimiento de la cooperación y la solidaridad internacionales en la lucha contra la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). En ella se examinaron distintas formas de hacer efectivo el derecho al desarrollo, a fin de promover la solidaridad mundial y las responsabilidades compartidas, así como de fortalecer la cooperación, la unidad y la solidaridad internacionales en respuesta a la COVID-19. Los objetivos de la mesa redonda eran: a) mejorar la comprensión del derecho al desarrollo, la cooperación internacional y la solidaridad con miras a su efectividad, entre otras cosas mediante la colaboración de todo el sistema de las Naciones Unidas y la acción colectiva de todas las partes interesadas; b) examinar distintas maneras de reforzar la solidaridad mundial y las responsabilidades compartidas, entre otras cosas colaborando para identificar las necesidades sanitarias y socioeconómicas y el intercambio de información, conocimientos científicos y mejores prácticas; c) debatir la acción conjunta de los Estados, las organizaciones intergubernamentales, la sociedad civil, el mundo académico y otras partes interesadas, en particular mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular, a nivel nacional, regional y mundial; d) identificar las oportunidades para promover las alianzas mundiales y los medios para hacer efectivo el desarrollo sostenible y su financiación a través de enfoques integrados y medidas coherentes y coordinadas a todos los niveles; y e) compartir buenas prácticas y casos de éxito en la aplicación práctica del derecho al desarrollo, la cooperación internacional y la solidaridad, por ejemplo mediante la cooperación Sur-Sur, las asociaciones de múltiples partes interesadas y otras iniciativas de colaboración¹.

3. La mesa redonda estuvo presidida por la Embajadora Socorro Flores Liera, que ocupa la Vicepresidencia del Consejo de Derechos Humanos. La sesión de apertura de la mesa redonda contó con la participación de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet; el Ministro de Relaciones Exteriores de Maldivas, Abdulla Shahid; y el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Tedros Adhanom Ghebreyesus. Entre los panelistas se encontraba el Embajador Vaqif Sadiqov, Representante Permanente de Azerbaiyán ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, en representación del Movimiento de Países No Alineados; la Secretaria General Adjunta de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Isabelle Durant; el Director Ejecutivo del Centro del Sur, Carlos Correa; y la representante de la Asociación Comunidad Papa Juan XXIII ante las Naciones Unidas en Ginebra y Coordinadora del Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo del Forum of Catholic-inspired Non-Governmental Organizations en Ginebra, Maria Mercedes Rossi.

4. La sesión abierta estuvo seguida por un debate interactivo en el que participaron representantes de Estados, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales (ONG). Los panelistas respondieron a las preguntas y comentarios planteados por los asistentes y formularon observaciones finales.

5. La mesa redonda, que se grabó y se publicó en forma de *webcast*, fue accesible para las personas con discapacidad².

¹ Puede consultarse la nota conceptual en: <https://hrcmeetings.ohchr.org/HRCSessions/RegularSessions/45session/Pages/Panel-discussions.aspx>.

² Véase <https://media.un.org/en/asset/k11/k11f2kcjm7>.

II. Apertura de la mesa redonda

6. En su declaración de apertura³, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos señaló que en el centro de cada historia y de cada estadística hay un ser humano con derechos inalienables, entre los que figura el derecho a participar, a contribuir y a beneficiarse del desarrollo. La pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto las injusticias sociales a nivel mundial, exacerbando las desigualdades interseccionales y profundamente arraigadas dentro de cada país y las asimetrías entre ellos. Los países más pobres se enfrentan al colapso del comercio, la caída de las remesas, la fuga de capitales y la depreciación de la moneda, mientras que la carga de la deuda no da tregua a muchos países de ingreso bajo y mediano, socavando su capacidad de respuesta a la pandemia y reduciendo su margen de maniobra fiscal para hacer efectivos los derechos económicos y sociales, como el derecho a la alimentación y el agua, a la salud y a la educación. La Alta Comisionada hizo un llamamiento para subsanar las lagunas de los sistemas de salud y protección social fomentando la resiliencia ante futuras crisis, y subrayó la importancia de la participación universal para hacer frente a las desigualdades, las debilidades institucionales y las violaciones estructurales de los derechos humanos, incluida la degradación ambiental y la emergencia climática.

7. En la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo (1986), se proclamó que el desarrollo era un derecho de todas las personas y pueblos que incluía la participación activa, libre y significativa de estos en el desarrollo y en la distribución equitativa de sus beneficios. El desarrollo debe ejecutarse tanto a nivel local como mundial, para las generaciones presentes y futuras. La lucha contra la pandemia requiere un multilateralismo renovado, además de voluntad política y un fuerte liderazgo a todos los niveles, y también exige políticas audaces y apoyo financiero y técnico a los países y comunidades que lo necesitan, entre otras cosas mediante el alivio urgente de la deuda. La Alta Comisionada afirmó que todos debían beneficiarse de los esfuerzos de respuesta y recuperación, en particular de los avances científicos y tecnológicos. La vacuna contra la COVID-19 debe ser un bien público global. La Alta Comisionada pidió a la comunidad internacional que acordase medidas que permitiesen a los países pobres y vulnerables movilizar recursos para atender las necesidades básicas de su población.

8. El Ministro de Relaciones Exteriores de Maldivas, Abdulla Shahid, declaró que el desarrollo rápido y sostenido de las últimas décadas había permitido a Maldivas entrar en el grupo de países de ingreso mediano alto. Si bien su éxito en materia de desarrollo era notable, el país se enfrentaba también a numerosas dificultades. Cuando la COVID-19 llegó a Maldivas, el Gobierno movilizó una respuesta nacional declarando el estado de emergencia sanitaria. La difícil decisión de cerrar las fronteras durante más de tres meses paralizó el sector turístico. Dado que el turismo supone dos tercios del producto interno bruto (PIB) de Maldivas, esa decisión afectó a los medios de vida de miles de personas. Sin embargo, el Gobierno se mostró dispuesto a promover y proteger todos los derechos, incluido el derecho al desarrollo.

9. El Sr. Shahid afirmó que había llegado el momento de replantear los modelos de desarrollo a fin de garantizar que la satisfacción de las necesidades de los más vulnerables se convirtiese en un criterio común para determinar si se estaba logrando reconstruir para mejorar. A medida que se elabore el plan para la recuperación tras la pandemia, es vital trabajar juntos a fin de embarcarse en un esfuerzo mundial para identificar formas nuevas e innovadoras de afrontar las dificultades del alivio de la deuda, promover la inversión y liberar el potencial creativo de las economías de todo el mundo.

10. La pandemia de COVID-19 debería servir de recordatorio de la vulnerabilidad humana. En este sentido, el Ministro invitó a la comunidad internacional a unirse para reconstruir un futuro común, confiando en que el espíritu humano siempre triunfará sobre la adversidad. Para concluir, afirmó que juntos es posible superar y construir un mundo mejor y más resiliente para todos.

³ El texto de la declaración puede consultarse en: www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/Pages/NewsDetail.aspx?NewsID=26254.

11. El Director General de la OMS señaló que la pandemia ha afectado de manera desproporcionada a los grupos de población vulnerables, como las minorías raciales y étnicas, las personas de edad y las familias con ingresos bajos. También ha tenido profundas repercusiones sociales y económicas, como el desempleo, la violencia de género y las desigualdades por razón de género. Las medidas de confinamiento y demás restricciones han afectado al acceso a los servicios sanitarios esenciales y han exacerbado las desigualdades preexistentes y la exclusión social en comunidades ya marginadas. La pandemia de COVID-19 ha servido de poderosa demostración de que la salud no es solo un resultado del desarrollo, sino una condición indispensable y un pilar para la estabilidad social, económica y política. Asimismo, subrayó que la salud no era un artículo de lujo para quienes pudieran permitírselo, sino un derecho humano.

12. El Director General señaló que la amenaza mundial común de la COVID-19 exigía una respuesta común. La OMS ha colaborado con entidades de todo el sistema de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y la sociedad civil para situar los derechos humanos en el centro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de los esfuerzos de respuesta y recuperación ante la COVID-19. Puede reducirse el número de enfermos y muertos, especialmente entre las personas más desfavorecidas, si se adopta un enfoque basado en los derechos humanos para hacer frente a la COVID-19. Ese enfoque contribuiría también a la resiliencia y a la preparación ante futuros brotes epidémicos y otras crisis sanitarias y económicas. La OMS ha trabajado con asociados de todo el mundo en la creación del Acelerador del acceso a las herramientas contra la COVID-19 (ACT), a fin de garantizar un acceso equitativo a las vacunas, los diagnósticos y los tratamientos para la enfermedad.

III. Mesa redonda

A. Contribuciones de los panelistas

13. El Sr. Sadiqov, hablando en nombre del Movimiento de Países No Alineados, reconoció que en la actualidad la efectividad del derecho al desarrollo es más importante si cabe, puesto que los Estados de todo el mundo están luchando contra los efectos sin precedentes de la pandemia del COVID-19, que ha generado una enorme carga tanto para sus sistemas de salud, como para sus sociedades y economías. La pandemia ha puesto de manifiesto la importancia de la cooperación internacional para mitigar los efectos de esa catástrofe sanitaria.

14. En el Documento Final de la 18ª Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Movimiento de Países No Alineados, celebrada en Bakú los días 25 y 26 de octubre de 2019, los Jefes de Estado y de Gobierno acordaron promover y proteger todos los derechos humanos universalmente reconocidos, y en particular el derecho al desarrollo como derecho universal e inalienable y como parte esencial de todos los derechos humanos y libertades fundamentales universalmente reconocidos⁴. Asimismo, instaron a los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas a que velaran por la aplicación prioritaria del derecho al desarrollo, entre otras cosas mediante la elaboración de una convención sobre el derecho al desarrollo.

15. En Ginebra, el 12 de febrero de 2020, en el debate abierto sobre el derecho al desarrollo presidido por el Representante Permanente de Azerbaiyán ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra⁵, los participantes destacaron la importancia y el potencial del compromiso constructivo de las diferentes partes interesadas para lograr la efectividad del derecho al desarrollo. Los participantes pidieron también la colaboración constructiva de todas las partes interesadas en el 21^{er} período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo, celebrado en mayo de 2020⁶, en el que estaba previsto que el Grupo

⁴ Véase www.namazerbaijan.org/pdf/BFOD.pdf, párrs. 144 y 977.1.

⁵ Puede consultarse en www.namazerbaijan.org/news/25.

⁶ Véase www.ohchr.org/EN/Issues/Development/Pages/21stSession.aspx.

se embarcase en la elaboración de un instrumento jurídicamente vinculante sobre el derecho al desarrollo⁷.

16. El 4 de mayo de 2020, el Grupo de Contacto del Movimiento de Países No Alineados, en una cumbre en línea presidida por el Presidente de Azerbaiyán, estableció un equipo de tareas para la elaboración de una base de datos, que se presentará a los países donantes y a las organizaciones internacionales, sobre las necesidades humanitarias y médicas de los Estados miembros en el contexto de la pandemia de COVID-19. Azerbaiyán, en su calidad de Presidente del Movimiento, donó 10 millones de dólares a la OMS para prestar apoyo a los países miembros del Movimiento más afectados. Con el respaldo de más de 140 Estados miembros, el Movimiento apoyó también la aprobación de la resolución 75/4 de la Asamblea General por la que se convocaba el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en respuesta a la pandemia del COVID-19.

17. El Sr. Sadiqov expresó la preocupación de los Estados miembros del Movimiento ante la amenaza mundial que supone la COVID-19. El control de la pandemia se basaba en la preparación, la prevención y el fomento de la resiliencia adecuados, así como en una mayor colaboración nacional, regional e internacional, que incluyese medidas para afrontar ese reto de manera eficaz y oportuna. El acceso equitativo, la distribución justa y la asequibilidad de los diagnósticos, los tratamientos y las vacunas para la COVID-19 eran prioridades importantes para los países en desarrollo y para los países menos adelantados. Además, los efectos negativos de las medidas coercitivas unilaterales impuestas habían exacerbado las dificultades derivadas de la pandemia, obstaculizando el bienestar de la población de los países afectados y poniendo trabas a la efectividad plena de sus derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo. Habida cuenta de esas circunstancias, el Sr. Sadiqov subrayó la importancia de garantizar el acceso en condiciones de seguridad a los medicamentos para tratar la COVID-19 para todos y en todos los países.

18. La Secretaria General Adjunta de la UNCTAD, Isabelle Durant, consideró que la pandemia de COVID-19 era un recordatorio de nuestra vulnerabilidad común, como personas, como Estados y como comunidad global. El virus se extendió con tremenda rapidez por todas las clases económicas y sociales, pero afectó a cada uno de esos grupos de distinta manera, poniendo en peligro el derecho individual y colectivo al desarrollo. Desde el comienzo de la pandemia, la UNCTAD se ha movilizado para analizar la situación, prestar apoyo y cooperar en las iniciativas orientadas a luchar contra la pandemia y proporcionar a los países en desarrollo que se han visto especialmente afectados mecanismos y recomendaciones para hacer frente a la situación actual.

19. La pandemia de COVID-19 creó una “tormenta económica perfecta”, con perturbaciones simultáneas que se reforzaban mutuamente en las áreas de la oferta, la demanda y las finanzas. Como resultado, se estima que la economía mundial se contrajo entre un 4 % y un 5 % en 2020. El crecimiento en el campo del desarrollo, dado el enorme impacto que ha tenido la pandemia en el crecimiento económico, no ha prosperado. La Sra. Durant destacó el catastrófico aumento de los índices de pobreza y llamó la atención sobre el informe y las recomendaciones contenidas en el informe del Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, Olivier De Schutter⁸. Según la información facilitada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la pandemia provocaría la pérdida de 400 millones de empleos a tiempo completo⁹. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) indicó que el índice de desarrollo humano disminuiría por primera vez desde 1990¹⁰.

20. Se ha informado ampliamente de que las mujeres se han visto más afectadas por la pandemia de COVID-19 que los hombres. Las mujeres, que con más frecuencia trabajan en el sector informal y en el sector sanitario, corren más riesgo de perder su empleo y tienen menos probabilidades de beneficiarse de la protección social. Cuando se impusieron las

⁷ El 21^{er} período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo se celebró del 17 al 21 de mayo de 2021.

⁸ www.ohchr.org/Documents/Issues/Poverty/covid19.pdf

⁹ https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@dcomm/documents/briefingnote/wcms_749399.pdf.

¹⁰ http://hdr.undp.org/sites/default/files/covid-19_and_human_development_0.pdf.

medidas de confinamiento, también se vieron más afectadas debido al aumento de la carga que debían asumir por el cuidado de los niños y la educación en el hogar. Además, en general, las mujeres empresarias tenían menos probabilidades de obtener créditos para volver a poner en marcha sus negocios o garantizar la supervivencia de estos.

21. En opinión de la Sra. Durant, la lucha contra la COVID-19 solo podía ganarse a través de la solidaridad y la cooperación internacionales. Subrayó tres cuestiones importantes para lograr combatir la pandemia. En primer lugar, el comercio, que era al mismo tiempo un problema y parte de la solución. Durante los primeros meses de la pandemia de COVID-19, se puso de manifiesto hasta qué punto la interrupción de la producción china había afectado a la cadena mundial de suministro. Cuando los buques se quedaban amarrados, el comercio internacional se detenía. Los países que dependían del turismo y las exportaciones, además de los afectados por el cambio climático, fueron los más perjudicados por la interrupción del suministro. Esta experiencia puso de manifiesto la necesidad de encontrar soluciones multilaterales. En segundo lugar, la ciencia, la tecnología y la innovación, que siempre han sido motores del desarrollo, también son factores que contribuyen a la desigualdad. Si bien deben ponderarse los derechos de propiedad intelectual de las vacunas a fin de garantizar la remuneración de los innovadores, los países en desarrollo deberían poder convertirse en productores y beneficiarios de los esfuerzos y las redes de ciencia y tecnología. En tercer lugar, la financiación de la respuesta a la COVID-19. La UNCTAD ha calculado que los países en desarrollo tendrán un déficit de entre 2 y 3 billones de dólares en los próximos dos años como consecuencia de la disminución de la asistencia oficial para el desarrollo, la inversión extranjera directa y las remesas, lo que supone un déficit abismal de financiación. En este sentido, fueron fundamentales las decisiones de la comunidad internacional, como la decisión del Fondo Monetario Internacional (FMI) y de los países del Grupo de los 20 (G20) de suspender temporalmente el pago de las deudas de un número limitado de países vulnerables. Si bien esas decisiones fueron importantes, es necesario complementarlas con otras medidas para abordar los retos a los que se enfrentan los países en desarrollo y los países menos adelantados.

22. El Director Ejecutivo del Centro del Sur, Carlos Correa, afirmó que para hacer efectivo el derecho al desarrollo era necesario adoptar un enfoque holístico para corregir, entre otras cosas, la pobreza y la desigualdad que caracterizan a los países en los que hay falta de desarrollo. Como se afirmó en la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, los Estados tienen el deber de crear condiciones nacionales e internacionales favorables para la realización del derecho al desarrollo. La Declaración reconocía también, en su preámbulo, “que la persona humana es el sujeto central del proceso de desarrollo”.

23. La crisis sanitaria y económica derivada de la pandemia de COVID-19 ha exacerbado y puesto de manifiesto tendencias extremadamente preocupantes en relación con la efectividad del derecho al desarrollo. La primera tendencia estuvo relacionada con las acciones destinadas a socavar la OMS. El Sr. Correa subrayó que el papel de la OMS como organización mundial en el ámbito de la salud debería, por el contrario, reforzarse. Los Gobiernos deberían proporcionarle más capacidad de actuación, así como una financiación adecuada. La segunda tendencia fue la vuelta a las políticas aislacionistas, como el “nacionalismo vacunal”. Se trataba de políticas que ignoraban la necesidad de una solución mundial a la pandemia, basada en la cooperación y la solidaridad. Este tipo de enfoques nacionalistas también se pusieron de manifiesto en las políticas de algunos países desarrollados, que pretendían garantizar la autonomía en la producción y el suministro de medicamentos y vacunas pero ignoraban los problemas de acceso al suministro de dichos productos más allá de sus fronteras. Este nacionalismo se manifestó también a través de la adquisición o compra anticipada de vacunas por parte de los países desarrollados, que privó a los países en desarrollo de un acceso temprano a los medicamentos para prevenir la enfermedad. La tercera tendencia consistió en la persistencia de medidas coercitivas unilaterales manifiestamente contrarias al derecho internacional. Además, esas medidas eran también inaceptables desde el punto de vista ético, especialmente en un momento de mayor vulnerabilidad y de gran sufrimiento de la población de los países afectados. La cuarta tendencia fue la continua presión ejercida por algunos Gobiernos en apoyo de las grandes empresas farmacéuticas transnacionales, defendida tanto en el Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC) como en otros foros, a favor de la monopolización de las

tecnologías de los medicamentos y las vacunas mediante patentes y otros derechos de propiedad intelectual. Como propuso el Secretario General, las tecnologías deberían más bien considerarse bienes públicos globales.

24. El Sr. Correa acogió con satisfacción que el Consejo de Derechos Humanos prosiguiera su labor en la esfera del derecho al desarrollo, así como la posibilidad de negociar un instrumento jurídicamente vinculante sobre este derecho, pues eran señales de un progreso alentador. También se mostró satisfecho por la continuación de las negociaciones sobre un instrumento jurídicamente vinculante sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos y manifestó su esperanza de lograr una cooperación constructiva a través de todos esos procesos. El derecho al desarrollo ofrecía una plataforma para la efectividad de los derechos humanos a escala mundial. Su aplicación se enfrentaba a viejos problemas y a nuevos desafíos, lo que exigía una acción firme y concertada por parte de aquellos países que creen en la cooperación y la solidaridad internacionales y las practican.

25. Maria Mercedes Rossi, representante de la Asociación Comunidad Papa Juan XXIII ante las Naciones Unidas en Ginebra y coordinadora del Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo del Forum of Catholic-inspired Non-Governmental Organizations en Ginebra, señaló que la pandemia de COVID-19 había conmocionado al mundo y había puesto de manifiesto las contradicciones sociales que había configurado el neoliberalismo y un modelo distorsionado de globalización. Afirmó que el *leitmotiv* tantas veces repetido de que “todos estamos en el mismo barco” no era cierto; una metáfora que ilustraría mejor la realidad es que “todos estamos en la misma tormenta, pero navegamos en barcos diferentes”. Se ha demostrado que la capacidad de gestionar las emergencias y de tener la resiliencia necesaria para superarlas está vinculada a factores que escapan al control o a la elección de las personas, como el lugar de nacimiento, los ingresos familiares, el acceso a viviendas seguras y a vecindarios solidarios, los niveles de contaminación local, el grado de preparación de los sistemas de salud pública y el acceso a esos sistemas, y la integridad de los líderes y el interés de estos por el bien común. Durante la actual pandemia, las desigualdades estructurales han demostrado ser decisivas a la hora de determinar los resultados tan diferentes que se observan en las distintas sociedades y países.

26. La Sra. Rossi citó al Papa Francisco, quien había afirmado que “la pandemia ha puesto de relieve y ha agravado los problemas sociales, sobre todo el de la desigualdad [...]. Esos síntomas de desigualdad revelan una enfermedad social; es un virus que viene de una economía enferma”¹¹. Los miembros más vulnerables de la sociedad han soportado el peso de las consecuencias humanitarias, económicas y sociales de esta catastrófica pandemia. Mientras la humanidad esperaba una vacuna que pudiera combatir la pandemia, la comunidad internacional podría haberse comprometido a adoptar una “vacuna” que tuviera como objetivo, desde el punto de vista cultural, político, jurídico y económico, prevenir las amenazas mundiales eliminando las causas profundas de las desigualdades y las vulnerabilidades; dicha “vacuna” consistiría en hacer jurídicamente vinculante el derecho al desarrollo y reconocer la solidaridad internacional como un derecho.

27. La Sra. Rossi subrayó que la familia humana necesitaba más que nunca los anticuerpos de la solidaridad internacional. Por ello, la Asociación Comunidad Papa Juan XXIII y otras ONG apoyaban el proyecto de declaración sobre el derecho a la solidaridad internacional¹² y abogaban firmemente por la adopción de una convención sobre el derecho al desarrollo. Ambos instrumentos serían cruciales para hacer frente a los problemas mundiales y para hacer efectivos los derechos humanos y las libertades fundamentales para todas las personas.

28. Era necesario replantear los paradigmas económicos y políticos imperantes y forjar nuevos modelos económicos sostenibles, centrados en las personas e inclusivos. Garantizar el bienestar de las personas en la comunidad internacional respetando los límites medioambientales del planeta debería ser un objetivo común de los futuros proyectos y narrativas en todos los ámbitos. La Sra. Rossi hizo referencia a la carta encíclica “*Laudato*

¹¹ www.vatican.va/content/francesco/en/audiences/2020/documents/papa-francesco_20200826_udienza-generale.html.

¹² www.ohchr.org/Documents/Issues/Solidarity/DraftDeclarationRightInternationalSolidarity.pdf.

Si” del Papa Francisco, según la cual tanto el clamor de los pobres como el clamor de la tierra deberían, por fin, ser escuchados y habría de aplicarse una ecología integral. Para lograr ese fin, era necesario adoptar medidas urgentes, como la cancelación de la deuda, el fin de las medidas coercitivas unilaterales y acciones para contrarrestar los efectos de los paraísos fiscales y la corrupción. También urgía respetar los compromisos del Acuerdo de París sobre el cambio climático, llevar a cabo reformas significativas en la gobernanza global, reducir el gasto militar y reorientar los recursos hacia la protección social, el fortalecimiento de los sistemas de salud y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Además, los países desarrollados deberían cumplir sus compromisos de destinar a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo el 0,7 % de su ingreso nacional bruto, e incluso deberían aumentar esa cantidad para reforzar las respuestas a la crisis de la COVID-19.

29. Para concluir, la Sra. Rossi explicó la historia de un niño que había sido paciente suyo en Zambia. Ella había ejercido como médica misionera durante 20 años y había atendido a multitud de pacientes, especialmente a personas infectadas por el VIH/sida. Cuando aún no se disponía de tratamientos antirretrovíricos, tuvo un paciente, un niño de 8 años, cuyos padres murieron de sida. En las últimas fases de la infección por VIH, el niño contrajo una enfermedad oportunista y fue ingresado en un hospital infantil. En una de las ocasiones en que visitó al niño, le preguntó si quería que le llevara fruta o refrescos en su próxima visita. El niño la miró abriendo mucho los ojos y con cara de agotamiento y respondió: “¡Doctora Mara, tráigame las medicinas!”. Los pobres del mundo, como él, no necesitan caridad, sino justicia. Tampoco necesitan palabras vacías. Necesitan medidas inmediatas. Todos estamos juntos en esto.

B. Debate interactivo

30. Durante el debate interactivo tomaron la palabra los representantes de los siguientes Estados Miembros: Afganistán, Arabia Saudita, Bahamas, Burkina Faso (en nombre del Grupo de los Estados de África), Cabo Verde (en nombre de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa), China, Cuba, Emiratos Árabes Unidos (en nombre del Consejo de Cooperación del Golfo) Etiopía, Federación de Rusia, India, Indonesia, Libia, Maldivas (en nombre de los siguientes pequeños Estados insulares en desarrollo: Bahamas, Fiji, Guyana, Haití, Jamaica, Maldivas, Nauru, Singapur y Vanuatu), Marruecos, Mauritania, Qatar, República Democrática Popular Lao, Sierra Leona, Timor-Leste, Togo y Viet Nam (una declaración en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y otra en representación de su país). También intervinieron representantes de la Unión Europea.

31. Tomaron la palabra los representantes de las siguientes ONG: Asociación China para la Comprensión Internacional; International Human Rights Association of American Minorities; iuventum e.V.; Movimiento Internacional de Jóvenes y Estudiantes sobre Asuntos de las Naciones Unidas; Rencontre Africaine pour la Défense des Droits de l’Homme; y Sikh Human Rights Group. Los siguientes Estados no pudieron hacer declaraciones por falta de tiempo: Alemania, Armenia, Bahrein, Botswana, Chile, Ecuador, Egipto, El Salvador, Haití, Irán (República Islámica del), Kazajstán, Myanmar, Nepal, Pakistán, República Árabe Siria, Senegal, Sudáfrica, Túnez y Venezuela (República Bolivariana de). Los siguientes organismos y organizaciones no pudieron hacer declaraciones por falta de tiempo: PNUD, Aid Organization, Apprentissage Sans Frontières, Centre for Organizational Research and Education, Environment and Health, Geneva Centre for Human Rights Advancement and Global Dialogue, Global Institute for Water, Health and Environment Program, Institut International de l’Écologie Industrielle et de l’Économie Verte, Institut International pour les Droits et le Développement, Lawyers’ Rights Watch Canada y Organisation Internationale pour les Pays les Moins Avancés¹³.

32. Algunas delegaciones han recordado que hace 35 años que la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo estableció que el desarrollo era un derecho humano inalienable. Las delegaciones y los ponentes hicieron referencia a otros instrumentos internacionales que

¹³ Las declaraciones que se pusieron a disposición de la secretaría pueden consultarse en: <https://hrcmeetings.ohchr.org/HRCSessions/RegularSessions/45session/Pages/Statements.aspx?SessionId=37&MeetingDate=17/09/2020>.

reconocen el derecho al desarrollo, como la Declaración y el Programa de Acción de Viena; la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; y las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa). El derecho al desarrollo se describe como inseparable de todos los demás derechos humanos, que han de ser disfrutados por todos en cualquier lugar. Los participantes destacaron la relación entre el derecho al desarrollo y el crecimiento inclusivo y el imperativo de “no dejar a nadie atrás”. La mayoría de las delegaciones y organizaciones de la sociedad civil destacaron la importancia de fomentar la cooperación internacional, entre otras cosas mediante la cooperación Sur-Sur, triangular y regional, así como la solidaridad, la unidad y el multilateralismo, para hacer efectivo el derecho al desarrollo. Algunos participantes señalaron los estrechos vínculos existentes entre el desarrollo, la paz y los derechos humanos. Una delegación declaró que, en su opinión, sin el derecho al desarrollo la pobreza no podía ser erradicada.

33. Muchos ponentes consideraron que el derecho al desarrollo, la cooperación internacional y la solidaridad eran especialmente importantes para mitigar los efectos de la pandemia de COVID-19. Los inmensos desafíos planteados por la pandemia agravaron aún más las crisis socioeconómicas, políticas y medioambientales preexistentes. Los ponentes señalaron que la pandemia había revertido los logros alcanzados en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Para algunos delegados, esos desafíos requerían la cooperación internacional y unas estrategias unificadas para garantizar el desarrollo sostenible y evitar los daños económicos. Una delegación tomó nota del llamamiento del Secretario General a la comunidad mundial acerca de la necesidad de hacer frente a la pandemia de la desigualdad y establecer un nuevo contrato social para una nueva era¹⁴.

34. Los participantes debatieron sobre los efectos desproporcionados que la pandemia había tenido en los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países menos adelantados, los países afectados por conflictos y los pueblos bajo dominación colonial y ocupación extranjera, y describieron cómo se habían visto perjudicados los medios de vida de las comunidades y las economías nacionales que dependían del turismo. Los ponentes señalaron también el efecto desproporcionado que la pandemia había tenido, dentro de cada país, en las comunidades pobres, marginadas e indígenas.

35. Algunos ponentes condenaron las medidas coercitivas unilaterales, como los bloqueos impuestos a determinados países, que consideraban obstáculos para superar los numerosos desafíos impuestos por la pandemia. Una delegación subrayó que las exenciones humanitarias a estas medidas no funcionaban, ni evitaban los efectos adversos de esas sanciones en los derechos humanos. Una organización de la sociedad civil lamentó el recorte que los países donantes habían efectuado en la asistencia oficial para el desarrollo justo en el momento en que esa ayuda era más necesaria. La deuda externa de muchos países en desarrollo, los ajustes estructurales, las medidas de austeridad y el afán de lucro de las empresas y las fuerzas del mercado fueron algunas de las limitaciones mencionadas al espacio de políticas necesario para que los Gobiernos adopten políticas de estímulo económico a fin de promover una mejor recuperación de la pandemia de COVID-19 y de garantizar la promoción y protección de los derechos humanos. Las delegaciones mencionaron también que los efectos del cambio climático habían impuesto limitaciones adicionales en la capacidad de recuperación de los países. El racismo y la xenofobia también figuraban entre los obstáculos para la recuperación de la pandemia citados por los participantes.

36. Las delegaciones y demás participantes compartieron buenas prácticas y contribuciones para hacer efectivo el derecho al desarrollo durante el período de la pandemia de COVID-19. Muchas delegaciones describieron sus iniciativas de cooperación internacional. Algunas iniciativas estaban relacionadas con el apoyo a organizaciones internacionales, como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el PNUD y, especialmente, la OMS. Los ponentes

¹⁴ <https://www.un.org/sg/es/content/sg/statement/2020-07-18/secretary-generals-nelson-mandela-lecture-%E2%80%9Ctackling-the-inequality-pandemic-new-social-contract-for-new-era%E2%80%9D-delivered>.

destacaron el papel decisivo que desempeñaban las Naciones Unidas y la OMS en la lucha contra la COVID-19. Algunas delegaciones mencionaron su participación en el grupo de solidaridad para la seguridad sanitaria y en el grupo de amigos del Mecanismo COVAX para el acceso mundial a las vacunas contra la COVID-19. Otros mencionaron medidas específicas de apoyo a otros países, como el envío de equipos médicos, la donación de vacunas o suministros médicos y la puesta en práctica de otras medidas para favorecer la atención sanitaria, el agua y el saneamiento, el bienestar social, la erradicación de la pobreza extrema, la igualdad de género, la capacidad productiva, los combustibles no fósiles y las actividades para un desarrollo limpio, así como la ayuda humanitaria en desastres naturales o antropogénicos. Una delegación destacó que su compromiso con la cooperación internacional, incluida la cooperación Sur-Sur, se basaba en los beneficios y la prosperidad mutuos como prioridades nacionales de desarrollo. A nivel nacional, entre las buenas prácticas compartidas por las delegaciones figuraban medidas para la mejora de las condiciones de vida, la promoción del acceso a la información para los migrantes, el fortalecimiento de la coordinación de las diferentes organizaciones gubernamentales y ONG, el establecimiento de protocolos preventivos de acción rápida y la fijación de nuevas prioridades en términos de recursos para promover proyectos de alto rendimiento. Un ponente mencionó las iniciativas de distribución de paquetes de alimentos por parte de organizaciones religiosas de la sociedad civil y movimientos de base.

37. Los delegados y otros participantes presentaron recomendaciones a los Estados miembros, al Consejo de Derechos Humanos, al ACNUDH y a la comunidad internacional. Algunos participantes pidieron que se reforzara el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, lo que podría contribuir a una asignación equilibrada de los recursos. Las delegaciones propusieron una mayor colaboración con la UNCTAD, en particular en asuntos relacionados con los derechos de propiedad intelectual, la alimentación y la agricultura. Otros participantes argumentaron que implementar el derecho al desarrollo requeriría reformas globales, regionales y nacionales. El trabajo en esos ámbitos también debería adoptar un enfoque basado en los derechos humanos. Las delegaciones y las organizaciones de la sociedad civil abogaron por la eliminación de los obstáculos al disfrute del derecho al desarrollo mediante la suspensión de las sanciones y el alivio de la deuda. Los ponentes recomendaron que se promovieran campañas públicas y se difundiera información sobre la importancia del derecho al desarrollo y de los derechos económicos, sociales y culturales. Las delegaciones recomendaron que la cooperación para el desarrollo respetase la responsabilización de los países y pueblos receptores a la hora de establecer sus prioridades de desarrollo, sin afectar a la soberanía de los Estados.

38. Un grupo de Estados recomendó un intercambio de buenas prácticas sobre la implementación de la Agenda 2030. Un ponente pidió a las Naciones Unidas y a los Estados Miembros que promovieran la participación activa de las organizaciones de la sociedad civil, dándoles espacio para expresar ideas innovadoras orientadas a promover el desarrollo como un derecho. Otros ponentes recomendaron que se aumentase la comunicación interpersonal, mediante la cooperación directa y el intercambio de buenas prácticas. Los ponentes hablaron también de la importancia de la transferencia de tecnología y de la soberanía tecnológica, así como del fomento de las capacidades productivas. Algunos ponentes pidieron a los países desarrollados que aumentasen la asistencia oficial para el desarrollo con objeto de alcanzar y superar el objetivo de destinar el 0,7 % del INB a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo. Los participantes recomendaron también que se redujeran las emisiones mundiales de carbono. Algunas delegaciones y representantes de la sociedad civil defendieron que se aprobase un instrumento jurídicamente vinculante sobre el derecho al desarrollo. Una organización de la sociedad civil invitó a todos los asociados multilaterales y bilaterales a que apoyaran la aplicación del Acuerdo sobre la Zona de Libre Comercio Continental Africana, por considerar que el tratado podría contribuir al disfrute del derecho al desarrollo y de otros derechos humanos.

39. Además de las propuestas generales, los participantes hicieron recomendaciones específicas para el contexto de la pandemia. Una delegación propuso elaborar, mediante un proceso participativo y con un enfoque ascendente, un inventario de las peticiones de los países en desarrollo para hacer frente a los desafíos que planteaba la COVID-19. La delegación propuso también que se compartieran las soluciones con código abierto. Los ponentes recomendaron que se realizasen esfuerzos conjuntos a todos los niveles, con la

participación de las autoridades locales, la sociedad civil y las empresas, a fin de revertir el aumento de la vulnerabilidad y la desigualdad causado por la pandemia. Las contribuciones de los participantes incluían llamamientos a la distribución equitativa de vacunas, fármacos antivíricos y respiradores, que deberían ser asequibles y accesibles para todos. Los ponentes también coincidieron con los panelistas en que las vacunas para la COVID-19 deben ser bienes públicos globales. Un grupo de Estados destacó la importancia de que durante las crisis generadas por pandemias se aplicasen únicamente las restricciones a los derechos humanos necesarias y proporcionales. Los participantes se pronunciaron a favor de un mayor apoyo a la iniciativa de cobertura sanitaria universal de la OMS. Los participantes recordaron también a todas las partes interesadas la importancia de proteger los derechos de las mujeres, los niños, las personas con discapacidad, las personas de edad, los migrantes y otros grupos vulnerables durante la pandemia. Otros expresaron preocupación por la incitación a la discriminación racial y a la xenofobia por parte de las autoridades y pidieron que se pusiera fin inmediatamente a esas prácticas y se ofreciera reparación a las víctimas.

40. Los participantes plantearon a los panelistas preguntas sobre cómo garantizar que el derecho al desarrollo se tratase como un concepto holístico de aplicación universal; cuáles eran los principales ámbitos en que los países precisaban apoyo internacional para superar la crisis actual; cuál era la función del Consejo de Derechos Humanos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y cómo se podían potenciar las alianzas internacionales para hacer frente a los efectos de la pandemia; cuáles eran las repercusiones de la COVID-19 en el disfrute del derecho al desarrollo; a qué ámbitos de los derechos humanos debía darse prioridad durante la pandemia; cuáles eran algunas de las mejores prácticas en materia de cooperación internacional y efectividad del derecho al desarrollo durante la pandemia de COVID-19; cómo podrían acceder a la financiación para el desarrollo los pequeños Estados insulares en desarrollo en situación de vulnerabilidad elevada; y qué soluciones innovadoras podrían sugerirse para llevar a cabo un seguimiento efectivo del objetivo de destinar a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo el 0,7 % del INB de los países desarrollados.

IV. Observaciones finales de los panelistas

41. El Sr. Sadiqov señaló que la cooperación internacional estaba en el centro de la implementación del derecho al desarrollo. La historia demuestra que la cooperación internacional se reevalúa continuamente; muestra de ello fue, por ejemplo, la creación y la disolución de la Sociedad de las Naciones, la creación de las Naciones Unidas y el ascenso y caída del telón de acero en Europa durante la Guerra Fría. La cooperación internacional es esencial para la aplicación de conceptos como el derecho al desarrollo. Los observadores cínicos podrían argumentar que es necesario que se produzca una Tercera Guerra Mundial para redefinir y reajustar el concepto de cooperación internacional. El Sr. Sadiqov subrayó que la pandemia COVID-19 era en sí misma el equivalente de una guerra. Había llegado el momento de centrar la atención en la cooperación internacional en su sentido real, mediante acciones concretas, más allá de documentos, eslóganes y resoluciones.

42. La Sra. Durant señaló que los actores dedicados a la economía y a la asignación de recursos para el desarrollo y aquellos que trabajaban por los derechos humanos y el derecho al desarrollo podían reunirse más a menudo. Una mejor coordinación con reuniones más frecuentes sobre temas comunes entre esos actores contribuiría a ese esfuerzo multilateral. Señaló que el sector digital había hecho importantes contribuciones al disfrute del derecho al desarrollo, especialmente durante la pandemia. Sin embargo, los beneficios de la economía digital eran muy desiguales. Las desigualdades eran enormes entre los hiperconectados y los infraconectados, tanto si se trataba de personas, como si era de países. Mientras algunas plataformas digitales transnacionales obtenían miles de millones de beneficios, faltaban recursos para los más necesitados. Era esencial convertir al sector digital en una de las principales herramientas para el desarrollo y para reducir la brecha digital. La pandemia había puesto de manifiesto que los países debían cambiar su manera de producir, de consumir y de comerciar para no volver a los modelos anteriores: era necesario construir un modelo mejor, más equitativo y justo. Preservar la estabilidad climática e impedir que el calentamiento global exceda los 2 °C no solo debe ser un objetivo, sino que debe formar parte del derecho

humano al desarrollo. La pandemia de COVID-19 ha servido para demostrar el agravamiento de todas las formas de desigualdad en todos los ámbitos.

43. El Sr. Correa señaló que, a pesar de los progresos realizados en distintos ámbitos, por ejemplo, a través del apoyo prestado mediante el Mecanismo COVAX, todavía no había garantías de un acceso equitativo y oportuno a los tratamientos y las vacunas para la población de los países en desarrollo. Pidió que, más allá de las palabras y los eslóganes, se incrementasen las medidas para llevar a cabo acciones colectivas y concretas a fin de garantizar efectivamente ese acceso. Los países desarrollados y las empresas privadas que poseían las patentes habían prestado muy poco apoyo a la iniciativa de Costa Rica de facilitar el acceso mancomunado a las nuevas tecnologías para luchar contra la COVID-19 o para otras iniciativas afines de intercambio de tecnología. En respuesta a las preguntas sobre la función del Consejo de Derechos Humanos y el papel específico del derecho al desarrollo, el Sr. Correa pidió que se superase la fragmentación del derecho internacional y del sistema internacional. La Carta de las Naciones Unidas y la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo debían considerarse marcos fundamentales durante las negociaciones sobre la reforma de la OMC. Las propuestas para revisar el sistema de trato especial y diferenciado o socavar el carácter multilateral de la organización eran incompatibles con la efectividad del derecho al desarrollo en los países en desarrollo. Las propuestas relativas a la reforma de la OMS también debían ser congruentes con la Carta y con el derecho al desarrollo. Las decisiones del sistema de arreglo de controversias de la OMC y de los tribunales de arbitraje de inversiones debían tener en cuenta las preocupaciones relacionadas con los derechos humanos, algo que en la actualidad no estaba ocurriendo en todas las decisiones de esa índole. Debía explorarse plenamente el potencial de la cooperación Sur-Sur, una herramienta crucial para la recuperación de la pandemia. Los países deberían mejorar sus capacidades para participar como proveedores o receptores de la cooperación Sur-Sur.

44. La Sra. Rossi hizo referencia a un estudio realizado por la Universidad John Hopkins en 118 países de ingreso bajo y mediano. El estudio, realizado en 2020, estimó que en tan solo seis meses podrían producirse 1,2 millones de muertes adicionales de niños menores de 5 años debido a la reducción de los niveles de cobertura de los servicios médicos rutinarios y al aumento de la emaciación infantil¹⁵. La Declaración sobre el Derecho al Desarrollo contempla un concepto amplio de desarrollo, que abarca el desarrollo económico, social, cultural y político, aunque no el espiritual. La aprobación de un instrumento jurídicamente vinculante podría enriquecer la definición de desarrollo con la introducción del concepto de sostenibilidad pensando en las generaciones futuras. La Sra. Rossi abogó por rechazar el concepto actual de desarrollo, que está vinculado al crecimiento económico, por ser un falso mito, como ya han demostrado el Banco Mundial y el FMI. Afirmó que había llegado el momento de desvincular los debates sobre el derecho al desarrollo de la trampa de la politización y la polarización que había caracterizado esas conversaciones en los últimos 30 años y pasar a considerar ese derecho como una herramienta importante para la efectividad de todos los derechos humanos mediante un diálogo constructivo. Recomendó al ACNUDH que pusiera en práctica una estrategia de comunicación para llegar a la gente de a pie, pues no en todo el mundo se conocía bien la Declaración. La Sra. Rossi hizo también referencia al informe del Experto Independiente sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional, que describía tres componentes de la solidaridad internacional¹⁶: la solidaridad reactiva, la solidaridad preventiva y la cooperación internacional. Así, recomendó que la solidaridad preventiva, que abordaba las causas fundamentales de la injusticia, marcara el camino a seguir. La Sra. Rossi concluyó citando a Miguel Ángel: “Vi al ángel en el mármol y tallé hasta liberarlo”. El derecho al desarrollo y la solidaridad internacional eran ángeles que tenían que ser liberados, pues contribuirían en gran medida a la justicia social. Por ello instó a todas las partes a tallarlos juntas, y a hacerlo con premura.

¹⁵ www.thelancet.com/action/showPdf?pii=S2214-109X%2820%2930229-1.

¹⁶ A/HRC/47/31, párr. 6.